

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

Propuesta Reglas de Operación 2016

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca



Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

Población Objetivo

- **Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas, inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y que cuenta con permiso o concesión de pesca o acuicultura vigente**

Criterios Generales

- Contar con el **RNPA actualizado**
- **Registrar producción** del ejercicio fiscal inmediato anterior, (excepción de unidades económicas de reciente creación)
- Actividad al amparo de un **título de permiso o concesión de pesca o acuicultura vigente** (para proyectos en aguas de jurisdicción federal)
- Contar con el **sistema de monitoreo satelital**, NOM-062-PESC-2007.

Lo anterior, a excepción de aquellas instancias que coadyuven a ampliar la oferta de bienes públicos.

1

Fusión de componentes, a fin de atender la simplificación Administrativa

2

Modificaciones Relevantes y Disminución de Requisitos (Eliminación del 28%), para facilitar a los productores el acceso a los incentivos.

3

Incorporación de elementos normativos y de focalización de población atendida:

IMSS

Criterios para destinar recursos a grupos o regiones prioritarias: SEDESOL, INMUJERES, SUR-SURESTE,

4

Instrumentación

- Avanzar en la **interoperabilidad** institucional, para continuar con simplificación de requisitos en poder de la autoridad. Actualizar **bases de datos y promover la digitalización**
- Integrar la operación de todos los incentivos a **SURI**.
- Dotar de **personal necesario y capacitar** en las ventanillas de atención (Subdelegaciones y Oficinas de Pesca)

2015	PROPUESTA CONAPESCA 2016	PPEF 2016
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA
1. Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola.	1. Impulso a la Capitalización n	1. Impulso a la Capitalización
2. Integración Productiva y Comercial pesquera y Acuicola.	Integración Productiva y Comercial pesquera y Acuicola. (SE FUSIONA CON FOMENTO AL CONSUMO)	
3. Ordenamiento Pesquero y Acuicola Integral y Sustentable.	2. Ordenamiento Pesquero y Acuicola	2. Ordenamiento Pesquero y Acuicola
4. Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros .	3. Cumplimiento y Observancia Normativa	3. Cumplimiento y Observancia Normativa
5. Desarrollo Estratégico de la Acuicultura.	4. Desarrollo de la Acuicultura	3. Desarrollo de la Acuicultura
6. PROPESCA.	PROPESCA. (SE FUSIONA CON IMPULSO A LA CAPITALIZACIÓN)	
7. Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas	5. Fomento al Consumo	4. Fomento al Consumo
INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN (PIDETEC)		
Recursos Genéticos Acuícolas		5. Innovación y Tecnología Pesquera (NUEVO)

5 COMPONENTES

COMPONENTES DE 2016, CON LOS SIGUIENTES INCENTIVOS:

Impulso a la Capitalización

- Modernización de Embarcaciones Menores
- Modernización de Embarcaciones Mayores
- Obras y Estudios
- Gasolina Ribereña
- Diésel Marino
- PROPESCA (reubicado)**
- Fortalecimiento de Capacidades (reubicado)**

Ordenamiento Pesquero y Acuícola

- Ordenamiento Pesquero y Acuícola
- Disminución del Esfuerzo Pesquero
- Cumplimiento y observancia Normativa

Desarrollo de la Acuicultura

- Impulso a la Acuicultura Rural
- Acuicultura Comercial en Aguas Interiores
- Mejoramiento Productivo de Embalses
- Maricultura.

Fomento al Consumo

- Fomento al consumo
- Desarrollo de Cadenas Productivas (reubicado)**
- Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas (reubicado)**

Innovación y Tecnología Pesquera (NUEVO)

- Recursos Genéticos**

Se redujo el 28% de los requisitos

- En acuicultura comercial y maricultura, se **elimina el trámite de presentar la autorización de descarga de agua** y se agrega que los distritos de riego puedan autorizar el uso de agua. **En 2015, el 55%** de las solicitudes recibidas no cumplieron con este requisito.
- A efecto de **no duplicar requisitos**, se eliminan aquellos específicos tales como: **la acreditación de la legal propiedad, permiso o concesión de pesca y carta de acreditación de crédito.**
- En el caso de gasolina y diésel , solo se presentan documentos que hayan requerido ser actualizados.

COMPONENTES	REQUISITOS	
	2015	2016
Impulso a la capitalización		
• Modernización Embarcaciones Mayores	4	2
• Modernización Embarcaciones Menores	3	3
• Obras y Estudios	4	3
• Infraestructura y Equipamiento Eléctrico		
• Diesel Marino	7	0
• Gasolina Ribereña	2	0
• Fortalecimiento de Capacidades	2	2
PROPESCA	6	5
Ordenamiento Pesquero Acuícola Integral		
• Ordenamiento Pesquero	1	1
• Ordenamiento Acuícola	1	1
• Disminución del Esfuerzo	5	4
Soporte para la Vigilancia Pesquera	1	1
Desarrollo Estratégico de la Acuicultura		
Acuicultura Rural	3	3
Mejoramiento Productivo	2	2
Acuicultura Comercial	7	6
Maricultura	7	6
Fomento al Consumo		
Fomento al Consumo	2	2
Desarrollo de Cadenas Productivas	1	1
Transformación y Comercialización de Productos	3	2
Innovación y Tecnología Pesquera		
Recursos Genéticos	6	4
TOTAL	67	48

Fechas de Ventanillas de Atención

Componente / Incentivo	Fechas de Ventanillas
1. Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola	
•Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores	Apertura en breve
•Obras y Estudios	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Diésel Marino	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Gasolina Ribereña	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•PROPESCA	•Del 01 de febrero al 29 de abril
•Fortalecimiento de Capacidades	•Del 18 de enero al 18 de marzo
2. Desarrollo de la Acuicultura	
•Acuicultura Rural	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Mejoramiento Productivo de Embalses	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Acuicultura Comercial en Aguas Interiores	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Maricultura	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Adquisición de Insumos Biológicos	•Del 18 de enero al 18 de marzo
3. Ordenamiento Pesquero y Acuícola	
•Proyectos de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	•Del 18 de enero al 31 de mayo
•Disminución del Esfuerzo Pesquero	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Cumplimiento y Observancia Normativa	•Del 01 de febrero al 30 de septiembre
4. Fomento al Consumo	
•Fomento al Consumo	•Del 25 de enero al 31 de marzo
•Desarrollo de Cadenas Productivas	•Del 25 de enero al 31 de marzo
•Transformación y Capitalización de Productos	•Del 25 de enero al 31 de marzo
5. Innovación y Tecnología Pesquera	
•Recursos Genéticos Acuícolas	•Del 15 de enero al 31 de marzo

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Reglas de Operación, avisos y formatos:

http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_reglas_de_operacion_año_2016

Para dudas y sugerencias:

Correo electrónico: dudasrop@conapesca.gob.mx

Teléfono: **01 800 845 55 55**

Ubicación de ventanillas:

Las Subdelegaciones de Pesca en los estados

ANEXOS

Original 2015

Presupuesto
2016

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (CAPÍTULO 4000)

"Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola"

Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola	1,676.5	1,497.5
Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas	93.8	57.0
Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	53.5	103.7
Desarrollo Estratégico de la Acuicultura	102.7	237.5
Propesca	237.5	237.5
Gastos de Operación	120.5	112.3
Subtotal	2,410.2	2,245.5

VINCULACIÓN PRODUCTIVA

Subsidios a la producción	51.8	54.4
Subsidios para capacitación y becas	14.0	13.6
Subsidios a fideicomisos privados y estatales	2.0	1.9
Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	13.9	0.0
Subtotal	81.7	69.9

ANEXOS

Conceptos y montos de apoyo por componente 2016

Componente Impulso a la Capitalización

Componente Impulso a la Capitalización

Modernización de Embarcaciones Menores

Conceptos de apoyo

Monto Máximo de Apoyo

Hasta el 40% la CONAPESCA y 30% el Gobierno del Estado, costo sin rebasar:

I. Sustitución de motor dentro o fuera de borda

Motores: hasta **\$90 mil**

II. Sustitución de embarcación menor

Embarcaciones: hasta **\$50 mil**

III. Adquisición de equipo satelital y para conservación

Equipo satelital y radio comunicación hasta **\$10 mil**
Hieleras hasta **\$4 mil**

Gasolina Ribereña

Conceptos de apoyo

Monto Máximo de Apoyo

IV Incentivo para la adquisición de gasolina ribereña a los beneficiarios del Padrón 2015.

Hasta \$2 pesos por litro de gasolina ribereña. Hasta 10 mil litros por embarcación (**\$20 mil**)

Obras y Estudios

Conceptos de apoyo

Monto Máximo de Apoyo

I. Desazolves

Hasta **\$20 millones**

II. Unidad Básica de Infraestructura para acopio, proceso y conservación

Hasta **\$2 millones**

III. Muelle o atracadero

Hasta **\$4 millones**

IV. Rampas de botado

Hasta **\$1 millón**

V. Obras de protección marginal.

Hasta **\$10 millones**

VI. Estudios para obras de desazolve en sistemas lagunares costeros e infraestructura portuaria pesquera

Hasta **\$ 4 millones**

Componente Impulso a la Capitalización

PROPESCA	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
<p>a) Para pescadores que se encuentren afectados por una Regulación Pesquera Oficial o Contingencia Natural en la afecte de manera drástica su producción, que es declarada por la Autoridad competente, y que acrediten talleres de capacitación.</p>	<p>Hasta \$8 mil por solicitante por ejercicio fiscal</p>
<p>b) Para trabajadores de unidades de producción acuícolas activas, que se encuentren afectadas por una Contingencia declarada por la Autoridad competente, y que acrediten talleres de capacitación</p>	
<p>c) Para las Unidades Económicas Pesqueras Ribereña y en Aguas Interiores que hayan implementado o cuenten con un Plan o Programa de mejora de aplicación de los temas de capacitación acreditados en los talleres de PROPESCA y de Acciones en materia de Seguridad Social en beneficio de sus agremiados.</p>	<p>Hasta \$100 mil por unidad económica</p>
Fortalecimiento de Capacidades	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
<p>I. Cursos-talleres y/o procesos de formación presencial teórico-práctico</p>	<p>Hasta \$80 mil por curso especializado. Hasta \$600 mil por curso especializado de estrategia transversal y/o regional.</p>
<p>II. Asistencia Técnica Integral. Acompañamiento técnico para elevar la productividad e implementar procesos de transformación y comercialización</p>	<p>Hasta \$350 mil considerando como mínimo, cinco unidades económicas por atender</p>

Componente Impulso a la Capitalización

Embarcaciones Mayores

Conceptos de apoyo

Monto Máximo de Apoyo

I. Sustitución del motor principal y de la transmisión

*Hasta el 50% del costo sin rebasar **\$1 millón** por embarcación.*

II. Hélice y tobera

III. Sustitución del sistema de enfriamiento (compresor, motogeneradores, condensadores y sistemas de para enfriamientos.

IV. Adquisición de equipos y artes de pesca selectivos. Para el caso de redes se apoyará hasta seis, durante la vida útil de la embarcación.

V. Adquisición de equipos de navegación y comunicación.

VI. Renovación total del forro del casco, incluye obra viva y obra muerta.

*Hasta el 50% del costo sin rebasar **\$1.5 millones** por embarcación*

Diésel Marino

Conceptos de apoyo

Monto Máximo de Apoyo

I. I. Incentivo para la adquisición de diésel marino a los beneficiarios del Padrón 2015.

*Hasta \$2 pesos por litro de diésel marino.
Hasta 2 millones de litros por unidad productiva
(\$4 millones).*

Componente Desarrollo de la Acuacultura

Desarrollo de la Acuacultura

Acuacultura Rural	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Infraestructura y equipamiento	Hasta el 80% sin rebasar \$500 mil
II. Crías	Hasta \$50 mil
	Por entidad federativa Hasta el 80% de aportación federal, sin rebasar \$10 millones . El Gobierno del Estado aportará el 20%.
Mejoramiento Productivo de Embalses	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Estudios para el mejoramiento productivo, basado en prácticas de acuacultura	Hasta \$ 500 mil por estudio
II. Suministro de crías para repoblamiento.	Hasta \$1.6 millones .
III. Materiales y equipamiento para manejo de crías y procesamiento postcosecha para conservación y/o cadena de frío	Hasta el 90% sin rebasar \$600 mil
Comercial en Aguas Interiores	
Conceptos de apoyo Acuacultura	Monto Máximo de Apoyo
I. I. Infraestructura productiva	Hasta el 50% del valor, sin rebasar \$10 millones
II. Equipamiento acuícola	
III. Instalaciones	
IV. Asistencia técnica especializada	Hasta \$200 mil
Maricultura	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Infraestructura Productiva	Hasta el 50% del valor sin rebasar \$10 millones
II. Equipamiento acuícola	
III. Instalaciones	
IV. Asistencia Técnica especializada	Hasta \$200 mil

Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Proyectos de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Proyectos de Ordenamiento Pesquero para implementar acciones en:	Por proyecto Hasta \$20 millones
i. Ordenamiento ribereño.	
i. Ordenamiento pesquerías en máximo aprovechamiento.	
i. Ordenamiento de pesquerías con potencial.	
i. Ordenamiento recuperación de recursos pesqueros.	
i. V. Zonas de Refugio Pesquero	
II. Proyectos de ordenamiento acuícola	Por proyecto Hasta \$5 millones
Disminución del Esfuerzo Pesquero	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Retiro voluntario de embarcaciones mayores.	I. Para embarcaciones mayores camaroneras: \$1.6 millones por embarcación.
	II. Para embarcaciones mayores escameras: \$1.3 millones por embarcación.
Cumplimiento y Observancia Normativa	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
Acciones de inspección y vigilancia en coordinación con el sector productivo	Persona física: Hasta \$2 millones Persona moral: Hasta \$8 millones

Componente Fomento al Consumo

Fomento al Consumo

Fomento al Consumo

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Campañas integrales de promoción de fomento al consumo.	Por Campaña Nacional hasta \$35 millones Por Campaña Regional hasta \$20 millones
II. Estudios. Estudios de mercado, diagnóstico y monitoreo de consumo, análisis nutrimental.	Hasta \$ 3 millones por estudio.
III. Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales tecnológicos, comerciales, gastronómicos y de salud.	Por Evento hasta \$4.5 millones Por Feria hasta \$300 mil
IV. Difusión. Material impreso, digital y audiovisual, así como material informativo, didáctico y publicitario	Por Acción Estatal o Regional hasta \$250 mil Por Acción Nacional hasta \$500 mil

Desarrollo de Cadenas Productivas

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Profesionalización. Pago de servicios profesionales y de consultoría para el acompañamiento para la cadena productiva	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Producto Estatal o Regional. Hasta 400 mil • Sistema Producto Nacional Hasta \$600 mil
II. Asistencia a eventos y Reuniones, Transportación y viáticos para representantes y agentes operativos de los Sistemas Producto	Sistema Producto Estatal o Regional. Hasta \$150 mil Sistema Producto Nacional Hasta \$500 mil
III. Estudios, proyectos y certificaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Producto Estatal o Regional. Hasta el 80% del sin rebasar \$600 mil • Sistema Producto Nacional. Hasta el 80% del sin rebasar \$1 millón
IV. Misiones y vistas comerciales y de intercambio	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionales.- hasta el 50% del monto sin rebasar \$ 200 mil • Internacionales.- Hasta el 50% del monto sin rebasar \$ 500 mil
V. Equipo inmobiliario empresarial.	Sistema Producto Estatal, Regional y Nacional Hasta \$50 mil

Transformación y Comercialización de Productos

Conceptos de apoyo

Monto Máximo de Apoyo

I. Equipamiento y mobiliario.

Hasta 50%, sin rebasar **\$1.5 millones**

II. Equipamiento para transformación y desarrollo de productos y/o valor agregado

Hasta el 50% del total sin rebasar **\$1.5 millones**

III. Puntos de Venta. Estructura y Equipamiento y para venta de productos acuícolas procesados: Punto de Venta Fijo, Semi-Fijo y móvil.

- Punto de Venta Fijo, Hasta el 50% sin rebasar **\$ 600 mil**
- Puntos de venta Semi-Fijos: Hasta el 50% del valor sin rebasar **\$400 mil**
- Puntos de venta Móvil: Hasta el 50% del valor sin rebasar **\$200 mil**

Atención a Comentarios del CMDRS

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
Componente Impulso a la Capitalización				
Modernización de Embarcaciones Mayores				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 346 Inciso a, Montos Máximos: Hasta el 50 % del costo sin rebasar 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por embarcación	Artículo 346 montos Máximos. Hasta el 50 % del costo sin rebasar <u>1,500,000.00 (Un millón quinientos de pesos 00/100 M.N.)</u>	No establece justificación	Esta propuesta procede y fue incorporada para solicitudes que consideren el concepto: Sustitución total del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta, con la finalidad de hacer una renovación sustantiva de la flota mayor, salvaguardando la integridad de los pescadores. Para los conceptos restantes, que son conceptos de menor costo, el monto es de hasta 1 MDP.
Modernización de Embarcaciones Menores				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 346 Montos Máximos: Hasta el 40% del costo total del bien a adquirir con los siguientes topes máximos: I. ... II. Embarcaciones: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Artículo 346 Hasta el <u>60%</u> del costo total del bien a adquirir con los siguientes topes máximos: I. ... II. Embarcaciones: <u>\$90,000.00</u> (noventa mil pesos 00/100 M.N.)	No establece justificación	Esta propuesta no es viable. No es posible aumentar el porcentaje de aportación, toda vez que la naturaleza del incentivo es apoyar el 70% del costo (40% aportación federal, 30% aportación estatal), quedando solo el 30% a cargo del productor. Por otra parte, incrementar los montos a 90 mil pesos reduciría el número de pescadores a atender, con la disponibilidad presupuestal limitada con la que se cuenta.
Diesel Marino				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 346 III. Energéticos Pesqueros y Acuícolas, inciso a, Montos máximos. I. \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por litro de diésel marino. Hasta dos millones de litro por unidad productiva.	Artículo 346 III. Energéticos Pesqueros y Acuícolas, inciso a, Montos máximos. I. \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por litro de diésel marino. Hasta <u>un millón</u> de litros por unidad productiva	Abrir el padrón a granjas nuevas.	Esta propuesta no es viable. En algunas pesquerías el sector pesquero requiere los dos millones de litros para su operación, sin omitir mencionar que las necesidades del sector pesquero y acuícola son muy superiores al presupuesto autorizado anualmente. En este sentido, el presupuesto 2016 no permitirá ampliar los padrones de los programas, buscando mantener estables los incentivos en lo posible.

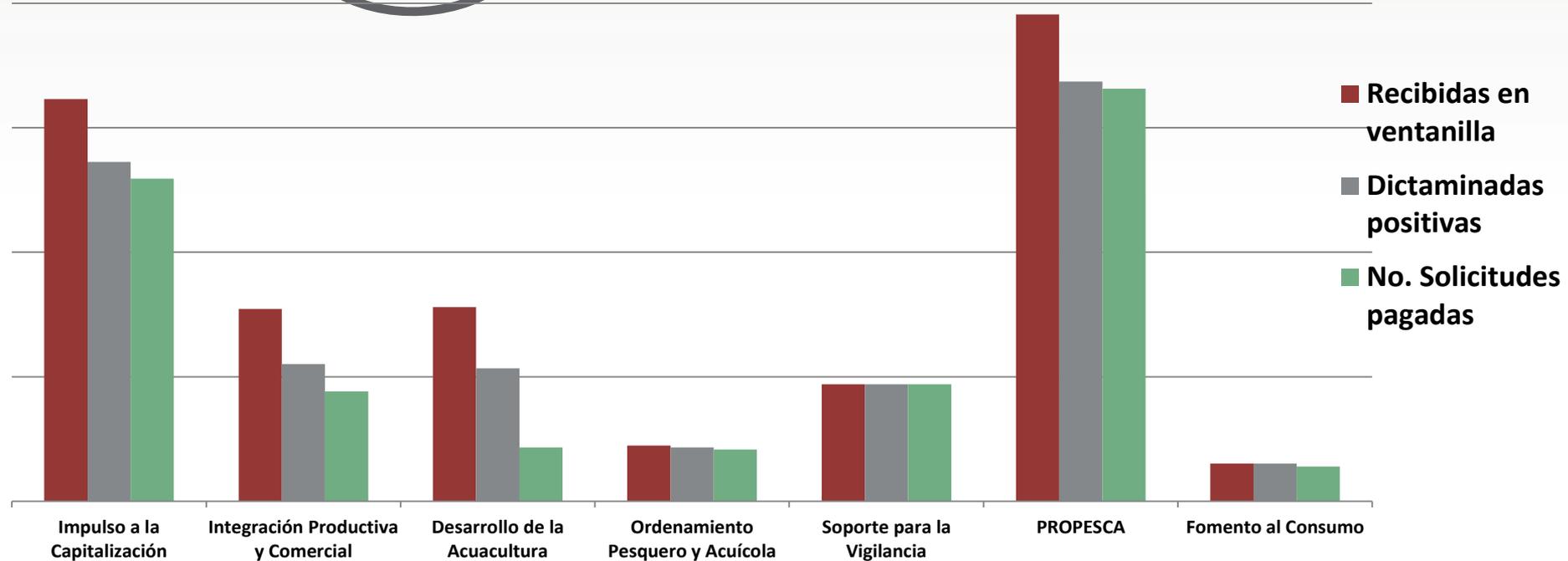
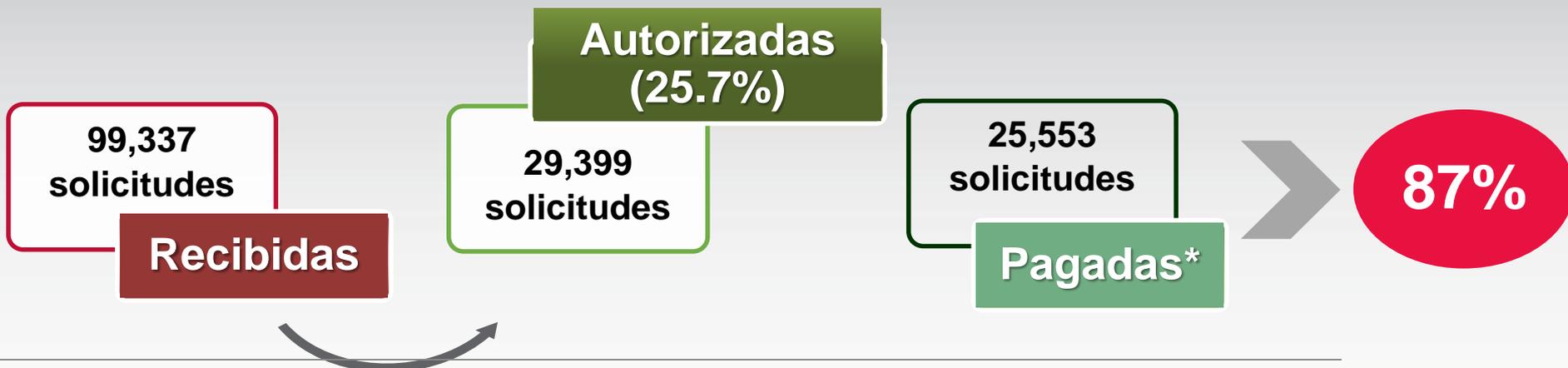
Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
Componente Impulso a la Capitalización				
PROPECSA				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 378. Apoyos directos para pescadores ribereños y de aguas interiores y los tripulantes de embarcaciones mayores (excepto los que ostenten el cargo de patrones) y trabajadores de unidades acuícolas.	Artículo 378. Apoyos directos para pescadores ribereños, y de aguas interiores, los integrantes de las granjas acuícolas y tripulantes de embarcaciones mayores (excepto los que ostenten el cargo de patrones) y trabajadores de unidades acuícolas.	No establece justificación	Esta propuesta no es viable. Por la naturaleza del incentivo, va dirigido solamente a los trabajadores acuícolas (obreros u operativos que tienen el nivel de salario más bajo en la Unidad de Producción Acuícola), mismos que ya se incluyen en la propuesta de esta Comisión.
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 379 Inciso b, requisitos específicos: I. Escrito libre de pertenencia a la Unidad Acuícola	Artículo 379 Inciso b, requisitos específicos, (sugiere eliminar): I. — Escrito libre de pertenencia a la Unidad Acuícola	No establece justificación	Esta propuesta no es viable. Es importante mencionar que el Escrito de Pertenencia a la Unidad Acuícola, permite asegurar que los apoyos se dirijan a los trabajadores reales de las Granjas, en beneficio del propio sector acuícola y ante los recursos limitados. Cabe mencionar que en las ROP 2016 el escrito libre cambia a un formato denominado <i>“Escrito de la Unidad Económica que acredite la pertenencia del solicitante”</i> , con lo que se facilita el llenado a los solicitantes.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
Desarrollo de la Acuacultura				
Adquisición de Insumos Biológicos				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	I. Postlarva de camarón: hasta \$30.00 (Hasta treinta pesos 00/100 M.N.) considerando una densidad de siembra por unidad de producción acuícola de máximo 15 organismos por m2 y sólo para un ciclo de producción por año.	I. Postlarva de camarón: hasta <u>50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N) por cada millar de postlarvas, a pequeños productores que tengan un máximo de 10 hectáreas</u> considerando una densidad de siembra por unidad de producción acuícola de máximo 15 organismos por m2 y sólo para un ciclo de producción por año	No establece justificación.	Se considera que la propuesta presentada por la CONAPESCA, es de mayor beneficio para el sector camaronícola, debido a que aunque el monto es menor por densidad de siembra, no se establece un monto máximo como lo considera la propuesta.
CSP Peces de Ornato	Artículo 359 Inciso a. Requisitos Específicos: Documento emitido por el Gobierno Estatal que establezca compromiso de aportación de al menos el 20% de la inversión en el programa.	Documento emitido por el Gobierno Estatal, <u>Municipal u organizaciones sociales o de productores,</u> que establezca compromiso de aportación de al menos el 20% de la inversión en el programa.	No establece justificación.	Esta propuesta no es viable. Este incentivo se lleva a cabo mediante Anexos Técnicos que se desprenden de los Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable entre la SAGARPA y los Estados, por ello la necesidad de que los Gobiernos estatales sean las instancias ejecutoras. Las organizaciones sociales o de productores pueden solicitar este incentivo a través del Gobierno Estatal.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
Fomento al Consumo				
Transformación y Comercialización de Productos				
CSP Peces de Ornato	Artículo 353. Conceptos de Apoyo	Se sugieren agregar un tercer concepto de apoyo: <u>III. Equipamiento y mobiliario para realizar actividades de exhibición y de venta de organismos para ornato.</u>	No establece justificación.	En virtud de que el componente de Fomento al consumo promueve la transformación y comercialización de pescados y mariscos para consumo humano, no es factible apoyar la exhibición y venta de organismos para ornato. Sin embargo, en las ROP 2016, a través de los incentivos de acuicultura comercial en aguas interiores y maricultura, la actividad ya es considerada y a fin de fomentar la producción de peces de ornato, <u>en los criterios de elegibilidad se considera como una actividad prioritaria,</u> otorgándoles una calificación mayor a las solicitudes, para los conceptos de infraestructura y equipamiento.
Sistema Producto Peces de Ornato	Artículo 353. Requisitos	Se sugiere agregar como requisito del concepto III. <u>Ficha Técnica que describa las características del proyecto. Información mínima requerida: Estructura de costos, área de mercado, productos a comercializar, medidas sanitarias.</u>		<u>Si procede y se incorpora</u> en las Reglas de Operación 2016, como único requisito el Guion para el Desarrollo de Cadenas Productivas, el cual de manera precisa indica la información básica que debe presentar el solicitante.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
Innovación y Tecnología Pesquera				
Recursos Genéticos				
<p>Sistema Producto Peces de Ornato</p>	<p>Requisitos: Contar con los permisos autorizaciones y concesiones necesarias para la operación del proyecto, emitidas por la CNA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental.</p>	<p>Requisitos Contar con los permisos, autorizaciones y concesiones necesarias para la operación del proyecto, emitidas por la CNA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental; <u>se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que hayan operado dos de los últimos tres años.</u></p>	<p>No establece justificación.</p>	<p>Procede parcialmente. Derivado de la propuesta planteada, ambos requisitos se flexibilizan.</p> <p>En el caso del título para el uso de agua, éste también podrá ser emitido por el Distrito de Riego y no solo por la CNA. En el caso del Resolutivo en materia de Impacto ambiental, éste también podrá ser emitido por la autoridad competente, la cual podrá ser la estatal, no solo por SEMARNAT. Ambas adecuaciones facilitan al solicitante cubrir los requisitos.</p> <p>Cabe señalar, que los dos requisitos son necesarios, debido a que son derivados de Regulaciones externas a la SAGARPA/CONAPESCA, además es una medida para asegurar el ordenamiento y el adecuado desarrollo de la actividad acuícola.</p>

DEMANDA DE INCENTIVOS DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA 2015, AL MES DE OCTUBRE



DEMANDA DE INCENTIVOS DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA 2015, CIERRE DE VENTANILLAS

Incentivos	Recibidas en ventanilla	Dictaminadas positivas	Pagadas	Recibidas vs pagadas %
Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola				
MODERNIZACION DE EMBARCACIONES MAYORES	371	203	181	48,8
OBRAS Y ESTUDIOS	181	25	21	11.6
ELECTRIFICACIÓN PARA GRANJAS ACUÍCOLAS	8	2	2	25.0
MODERNIZACION DE EMBARCACIONES MENORES	12,228	979	915	7.5
DIESEL MARINO	2,055	2,055	1,947	94.7
GASOLINA RIBEREÑA	2,215	2,195	1,628	73.5
Integración Productiva y Comercial				
TRANSFORMACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	210	37	0	0
ADIESTRAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA	73	45	45	61.6
COMITÉS SISTEMAS PRODUCTO	67	44	31	46.3
Desarrollo Estratégico de la Acuicultura				
DESARROLLO ESTRATEGICO DE ACUACULTURA (INCLUYE PROYECTO ESTRATÉGICO)	363	117	27	7.4
Ordenamiento Pesquero y Acuícola				
ORDENAMIENTO PESQUERO	15	15	15	100
ORDENAMIENTO ACUICOLA	8	8	8	100
DISMINUCION DE ESFUERZO PESQUERO	5	4	3	60
Soporte para la Vigilancia				
SOPORTE A LA VIGILANCIA	87	87	87	100
PROPESCA				
PROPESCA	81,431	23,563	20,624	25.3
Fomento al Consumo				
FOMENTO AL CONSUMO	20	20	19	95
TOTAL	99,337	29,399	25,553	25.7

Montos máximos y mínimos por componente 2016

PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Componentes	Monto máximo de apoyo	Monto mínimo de apoyo
1. Impulso a la capitalización	Hasta \$20 millones	Hasta \$4 mil
2. Desarrollo de la Acuacultura	Hasta \$10 millones	Hasta \$500 mil
3. Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Hasta \$20 millones	Hasta \$1.3 millones
4. Fomento al Consumo	Hasta \$35 millones	Hasta \$50 mil
5. Innovación y Tecnología Pesquera	Hasta \$5 millones	Hasta \$500 mil